

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00882 00 (verbal)

Agréguese al proceso el informe secretarial obrante a folio 68 del expediente digital.

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado JOSÉ ÁNGEL ALFONSO CALDERÓN se notificó de la admisión de la demanda por aviso (artículo 292 del C.G.P.), quien en el término de traslado guardó silencio (folios 65 al 67 del expediente digital).

De las excepciones de mérito formuladas por el señor MANUEL ARTURO VALBUENA RUIZ (folios 46 al 50), córrase traslado al extremo actor por el término de cinco (5) días, acorde con lo establecido en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a91c8d5a1005f8967fe8350e7539a3e30e02e14502ee82b99bc4d40c3e75944**

Documento generado en 09/01/2023 03:46:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**